

**REGLAMENTO
CONSULTA NACIONAL 22.07.2019
PARO NACIONAL INDEFINIDO**

1.- Quienes votan.

Podrán votar todos los docentes del país.

2.- Dónde votan.

Las comunas de las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, O'Higgins y Maule, que se integran a clases el próximo lunes 22 de julio, votan en cada establecimiento educacional.

Las comunas de las regiones de: Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Bío Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, que permanecen en vacaciones el lunes 22 de julio, votarán en el local que el Directorio Comunal determine, y deberá informar de la dirección de dicho lugar de votación a la Secretaría General Nacional email arojas@colegiodeprofesores.cl hasta las 22:00 hrs. del domingo 21 de julio.

3.- Cada Directorio Comunal organizará la Consulta y nombrará un dirigente comunal encargado del proceso de votación. Enviar su nombre, fono y correo a Secretaría General Nacional.

4.- El profesor sólo podrá votar de forma presencial, exhibiendo su Cédula de Identidad, consignándose su calidad de votante en planilla para tal efecto.

5.- Los vocales de la mesa de votación además, deberán verificar que el votante sea profesor, solicitando el carnet de colegiado y la colilla de sueldo o comprobante de pago de cotizaciones al gremio o ver el listado de profesores que trabajan en la comuna (pueden solicitarlo a su empleador).

6.- Para realizar la votación, se utilizarán los siguientes materiales que se enviarán o se pueden encontrar en la página Web institucional.

- Voto.
- Listados de firmas (Comunal y/o por Escuela)
- Acta consolidado comunal.
- Acta por escuela (ocupar solo si se ha votado por escuelas)
- Reglamento

7.- Del procedimiento de votación:

- a) El proceso de votación se realizará el lunes 22 de julio desde las 10:00 hasta las 18:00 hrs.
- b) Si al término del horario de votación, hay profesores esperando ejercer su derecho de participación, la mesa deberá cerrar cuando vote el último votante en espera.

8- Del procedimiento de escrutinio:

- a) Inmediatamente terminado el proceso de votación, se realizará el escrutinio.
- b) Si la votación es por escuela, los vocales consignarán el resultado en acta de escrutinio de escuela y lo enviarán de inmediato al Directorio Comunal, al correo o whatsapp, que el Directorio Comunal haya informado o realizar la entrega de los resultados en forma presencial.
- c) Después de enviar el acta de escrutinio, deberán enviar o llevar personalmente los listados de votantes con sus respectivas firmas.
- d) Si la votación es por comuna, los vocales consignarán el resultado en el acta de escrutinio consolidado comunal.
- e) Terminado el escrutinio y consignado el resultado en el Consolidado Comunal, el Directorio Comunal respectivo enviará de inmediato el acta al Directorio Nacional, al correo consulta2019@colegiodeprofesores.cl o al whatsapp +56968312947.

9.- De la transparencia del proceso de Consulta:

- a) Para mayor transparencia de este proceso, el encargado electoral comunal deberá enviar la planilla de votantes al email padron@colegiodeprofesores.cl o al whatsapp +56961928795 el día martes 23 de julio, antes de las 24:00 hrs. de ese día (hacemos hincapié que el envío de las planillas de firmas se realice exclusivamente el martes 23 para no demorar el escrutinio nacional, el día lunes 22).
- b) Las planillas originales de votantes, votos y actas de escrutinio deberán ser guardados por 15 días en cada sede comunal, por eventuales reclamos o revisiones que fuera necesario hacer.
- c) El no cumplimiento de los procedimientos estipulados en este Reglamento, dará lugar a la anulación de la votación de la Comuna correspondiente.

Reciban un cordial saludo.



DARIO VASQUEZ SALAZAR
SECRETARIO GENERAL



Santiago, julio 18 de 2019.